

SANTIAGO, 15 de Mayo de 2012

EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y 1120 de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 18 de Abril de 2012, entre la Facultad de Ciencias y don René Luis Jofré Jopia, cédula de Identidad N° 4.464.794-K, con el objeto de realizar la siguiente labor: "Mano de obra en trabajos de nuevas bodegas de kioscos y reparaciones de Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias", de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 813.333 (Ochocientos trece mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, al término de los trabajos una vez recibidos conforme por el Jefe Administrativo de la Facultad de Ciencias don Víctor Lazcano S. en conjunto con don Miguel Vergara A. Jefe de Mantenición de la Facultad de Ciencias.

3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 10 días corridos, desde el 19 al 28 de abril de 2012.

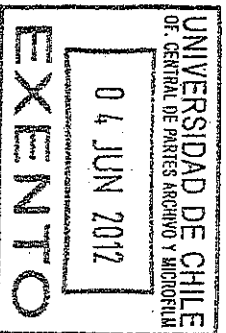
4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

CONTRALORIA GENERAL		TOTAL DE ASESOR	
RECEPCION			
DEPTO. JURIDICO			
REGISTRO			
CONTAB. CENTRAL			
CONTROL GASTOS			
CONTROL ENTRADAS			
BIENES NACIONALES			
INSPECCION			
JEFE			

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 2; Item 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.
Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castilla, Vicedecano



Lo que transcribo para su conocimiento

Miriam Alvaréz Mendoza
Directora Económica y Administrativa